



MEDIO AMBIENTE

Prohíben la producción de plásticos de un solo uso en Colombia



Plástico.

FOTO: Archivo El Tiempo

En una resolución se busca reglamentar medidas para garantizar el cumplimiento de la Ley 2232 de 2022.



LAURA NATALIA BOHÓRQUEZ RONCANCIO

abril 25 de 2024, 06:16 P.M.

+ Ver Más



Unirse a whatsapp

A partir del 7 de junio de este 2024 quedará prohibida la producción y uso de **plásticos** de un solo uso con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley 2232 de 2022.

Así lo dijo **María Susana Muhamad, ministra de ambiente**, quien también explicó que son 14 productos los que estarán reglamentados en la resolución, entre los que se contemplan bolsas de lavandería, pitillos, vasos, platos, entre otros.

"Esta semana se publicó y reglamenta un 80% la ley de plásticos que emitió el **Congreso** en el 2022", comentó.

Temas Relacionados



'Una generación sin humo': el país donde los nacidos desde el 2009 no podrán comprar tabaco



¿Cuándo entraría en vigencia la reforma pensional si se vuelve ley en Colombia?



Name: 'Declaraciones de Petro por hundimiento de reforma de la salud son calumniosas'



Nicolás Maduro plantea ley que prohibiría a las personas que apoyen a Guyana ocupar cargos públicos



'Una generación sin humo': los nacidos desde el 2009 no podrán comprar tabaco



Unirme al canal de WhatsApp de noticias EL TIEMPO

- ☞ Ocho de cada diez personas apoya la prohibición de plásticos de un solo uso
- ☞ Informe: los residuos en el mundo no paran de aumentar y el reciclaje no es suficiente
- ☞ Acoplásticos dice que aún faltan temas por reglamentar en impuesto a plásticos



Cubiertos de plástico.

FOTO: iStock

La norma define varios aspectos sobre su **producción**, razón por la cual también se contempla promover las **alternativas sostenibles** y modificar algunas normativas.

Se debe tener en cuenta que los empaques que correspondan a residuos peligrosos, de madera y fibras textiles, y los de fármacos o medicamentos vencidos, quedan exentos de la normativa.

"Todo esto para que los productores se puedan acoger e ir sacando transitoriamente estos productos del mercado", puntualizó.

¿En qué consiste la Ley 2232 de 2022?

La **Sala Plena de la Corte Constitucional** mantuvo en firme un artículo de la Ley 2232 de 2022 que fijó medidas para reducir la producción y consumo de algunos plásticos de un solo uso, así como los plazos en que de manera gradual empezará a regir la prohibición señalada a mediados del año 2023.



Se prohibirá el uso de pitillos, bolsas, mezcladores y copitos.

FOTO: iStock

Esta indicaba que para el año 2024 debía empezar a regir la prohibición de las bolsas para embalar, cargar o transportar mercancías, las bolsas para embalar periódicos, revistas, publicidad y facturas, los rollos de bolsas vacías en superficies comerciales para alimentos a granel, los pitillos, los soportes plásticos para las bombas de inflar y los copitos de algodón.

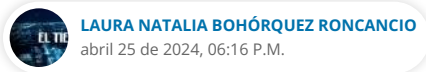
Para la Corte, los productos que son objeto de esta prohibición son fácilmente sustituibles por otros y no afectan el consumo de otros bienes y servicios, además de que en nuestra legislación se ha venido desincentivando su uso desde hace algún tiempo, tal como ocurre con las bolsas plásticas y los pitillos.

REDACCIÓN ÚLTIMAS NOTICIAS

Más noticias en EL TIEMPO

- 🔗 La sanción que recibió Cerro Matoso por parte de la Contraloría por no pagar regalías
- 🔗 Investigan caso de maltrato a zarigüeya en Jamundí: comunidad pide que se tomen medidas
- 🔗 Rectores de diez universidades hacen llamado urgente al gobierno a resolver crisis de la salud

RELACIONADOS | PLÁSTICOS | MINISTERIO DE AMBIENTE | LEY | RESOLUCIÓN | MEDIOAMBIENTE | CONTENIDOLIBRE | CONTENIDOLIBERADO



Cargando...



Empodera tu conocimiento

